

BASES DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE LA IMAGEN, CON O SIN LEMA, QUE SU UTILIZARÁ EN LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA MANCOMUNIDAD SIERRA OESTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El PMORVG de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste, organiza un Concurso para la selección de la ilustración o imagen que se utilizará para la realización de una campaña de prevención y sensibilización de la violencia de género. La ilustración ganadora del concurso, que podrá ir acompañada por un lema, servirá de imagen identificativa para la elaboración de determinados productos textiles: mascarillas; bolsas para cubrir las mascarillas, bolsas y mochilas; que serán distribuidas gratuitamente entre la población de la mancomunidad sierra oeste para difusión de la existencia del PMORVG y de sus actividades.

BASE PRIMERA. - OBJETO DEL CONCURSO: El concurso tiene por objeto la elección de una o varias ilustraciones, a elección del artista, que muestre una imagen o conjunto de ellas, aptas para servir para su estampación textil y que sirva al PMORVG de la mancomunidad sierra oeste para difundir su existencia y cometidos de atención integral a las víctimas de la violencia de género.

BASE SEGUNDA. – TEMA: El tema sobre el que versarán las ilustraciones presentadas al concurso será el relativo a los procesos y circunstancias que ayudan a la salida de la mujer de una situación de y las fortalezas necesarias para ello, tales como el respeto, la toma de conciencia, la resiliencia, o cualquier otra que el creador estime ilustrativa de dicha situación. La ilustración podrá acompañarse de un lema alusivo.

BASE TERCERA. - PARTICIPANTES Podrá participar cualquier ilustrador/a que pueda emitir una factura por la cesión de derechos del trabajo realizado. Cada participante podrá entregar su propuesta, con el número de ilustraciones que su autor/a determine siempre que se refieran a una misma situación y mantengan una unidad de estilo.

BASE CUARTA. - CONDICIONES TÉCNICAS Los originales se realizarán en cualquier técnica de dibujo o pintura. El formato en el que se deben entregar las creaciones debe ser un A3 en color y en soporte informático con formato abierto y editable jpg.

Las obras deberán ser trabajos originales e inéditos y que no supongan copia o plagio, en todo o en parte, de obras ya publicadas propias o de otras personas. Los trabajos serán de técnica libre siempre que sea posible su reproducción impresa.

La presentación de una obra al concurso implicará la garantía por parte de quien participe de la autoría y la originalidad de la obra presentada, así como del carácter inédito de la misma y de la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la obra y frente a terceras personas.

**BASE QUINTA. - LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN** El plazo de presentación de las obras es improrrogable y abarcará del 16 hasta el 24 de noviembre.

Los trabajos podrán enviarse a la dirección de correo electrónico [pmorvg@mancomunidadesierraoste.org](mailto:pmorvg@mancomunidadesierraoste.org) con el Asunto "Concurso de Ilustración contra la Violencia de Género" o bien entregarse en el registro de la Mancomunidad, remitiendo por ORVE (código de identificación: L05280027), o correo certificado a la siguiente dirección: en la calle Juan de Toledo 27, San Lorenzo de El Escorial.

**BASE SEXTA. - JURADO Y FALLO** El jurado o comité evaluador estará integrado por cinco miembros: dos profesionales del PMORVG, dos concejales de Igualdad de los municipios integrantes de la mancomunidad y el director de Servicios Sociales de la Mancomunidad o persona en quien delegue. Su fallo será inapelable y tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Originalidad
- Técnica utilizada
- Visión artística de la propuesta
- Creatividad
- Idoneidad del lema o texto propuesto
- Concordancia de la imagen con el tema descrito en la base segunda.

**BASE SÉPTIMA. - GANADOR/A:** Se elegirá a un único ganador/a y la ilustración o ilustraciones que proponga en conjunto. La persona ganadora habrá de presentar una factura fiscalmente correcta a la mancomunidad, por importe de 1.500,00 €, IVA incluido, en concepto de cesión de los derechos de utilización de la ilustración o conjunto de ilustraciones. La factura será abonada mediante ingreso en la cuenta bancaria que se indique.

**BASE OCTAVA.- DERECHOS.** El trabajo presentado quedará en propiedad de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste, que podrá reproducirlos en los productos de su campaña, sin comercialización de ningún tipo, y por tanto sin que la reproducción devengue derecho alguno para sus autores/as. La Mancomunidad se reserva el derecho de realizar las modificaciones necesarias en las imágenes para poder hacer uso de las mismas, si bien podrá realizarlo el autor/a, si así lo desea y sin que ese trabajo suponga incremento de la factura profesional. También habrá de permitir la colocación de los datos identificativos del PMORVG; y los logos correspondientes a las administraciones implicadas.

**BASE NOVENA. - DISPOSICIÓN FINAL.** El resto de los trabajos presentados serán devueltos a sus autores si así lo solicitaran y ofrecen los datos para poderlo realizar. La participación en este concurso implica la total aceptación por los concursantes de estas bases. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste informa de que los datos personales que nos envíen van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero. Asimismo, se le informa de que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el desarrollo del concurso y el poder contactar con usted en el caso de ser una de las personas premiadas de conformidad con las bases del presente concurso. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante comunicación a:

- Dirección postal: Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste. C/ Juan de Toledo, 27 - 28200 San Lorenzo de El Escorial (Madrid).
- Dirección electrónica: [buzon@mancomunidadesierraoeste.org](mailto:buzon@mancomunidadesierraoeste.org)
- Datos de contacto del DPO: C/ Floridablanca, 32-Loc. 2. 28200 San Lorenzo de El Escorial (Madrid) - [dpo@adaptacionRGPD.com](mailto:dpo@adaptacionRGPD.com)